



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecinueve (19 de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: INTERDICCIÓN – REINTEGRO
RADICACIÓN: 110013110023-2009-00274-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

En atención al estado de las diligencias y el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

Del informe de la valoración de Apoyos, remitido por la Personería de Bogotá D.C., visible bajo el radicado 019y ss. del expediente digital, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6º de los artículos 37 y 38 de la Ley 1996 del 26 de agosto de 2019, se corre traslado a los interesados por el término de diez (10) días.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 053

HOY: 22 de abril de 2024

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP

MTP